

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 133

FECHA:
16/12/2020

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ENLACE DRIVE
17001-33-39-005-2019-00236-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (POPULAR)	JUAN CAMILO GUTIERREZ Y OTRO	MUNICIPIO DE MANIZALES	CITA AUDIENCIA DE PACTO	15/12/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUc0EaQFHONGu4LEbLJFf0cB5gKZvN2t2fpdYSsG4q6TRA?e=CQRcmB
17001-33-39-005-2019-00371-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (POPULAR)	HERNAN GARCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE MANIZALES	CITA AUDIENCIA DE PACTO	15/12/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZmKqwO3L9hLvaSN0ApgzDMBecDCRDed5NbY849rRP02Jg?e=qc149f
17001-33-39-005-2018-00595-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D	LUZ ADRIANA MARQUEZ CARDONA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	APRUEBA CONCILIACION	15/12/2020	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EREZ53w5rIZNhggEkdVlyt4BAJgycwYvfmNj2MKzuiuvqA?e=vqOVWi

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 806 DE 2020, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JUAN MARTIN RENDON CASTAÑO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28900b6e6b819074179143b28495994dfd5bdd91108c692a200c2ffd91817ff3**

Documento generado en 16/12/2020 08:06:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>